

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18761** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 137/12, con NIG 2104142M20120000165, por auto de 4/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaime Rodríguez, S.A., con domicilio en c/ Andalucía, 16, Palos de la Frontera y CIF A-21120167, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palos de la Frontera

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad profesional AC Insolvalia, S.L., con CIF B-86.360.682, designándose como representante de la misma al Letrado D. Emilio González Bilbao, con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva, calle Rábida, n.º 23, 2.º B y correo electrónico:acreadores@insolvalia.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de mayo de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120039551-1